



Código de conducta de nuestros clientes.

Es fundamental que los turistas cooperen con una adecuada disposición de los desechos sólidos que generen, separándolos y depositándolos en recipientes y lugares asignados para ello.

Toda visita en áreas protegidas debe realizarse con una mentalidad conservacionista y actitud de protección del medio ambiente y defensa y/o rescate de la vida silvestre.

En los tours de Expediciones Tropicales no se permite fumar durante los trayectos de transportación. Pero, además, en las áreas naturales, esta prohibición se establece como reglamento, medida que rige, tanto para el guía, el chofer como para los turistas.

Se recomienda no llevar alimentos en exceso a las áreas naturales, con el fin de evitar cualquier impacto que genere en la fauna local.

Procure evitar, al máximo, todo tipo de perturbación innecesaria a la vida silvestre, así como al hábitat mismo. Debe minimizarse el ruido al caminar dentro de los senderos, manteniendo su distancia de las especies y no tocar las plantas.

Respete la demarcación y camine siempre dentro de los senderos señalizados, evitando el salirse de ellos.

Por ningún motivo se debe alimentar a los animales dentro de la propiedad, así como tampoco dejar desperdicios comestibles en cualquier lugar, salvo en los recipientes destinados para ello.

Si al ingresar a un sendero se encuentra otro grupo de turistas, debe mantenerse una distancia prudencial entre ambos grupos para no alterar el medio de manera excesiva.

La zona de actividades incluidas en los programas de Diversión en Montaña ofrece grandes atractivos naturales y turísticos, por lo que le sugerimos visitar las comunidades aledañas. De esta manera, nos ayudara a apoyar a los pobladores, mediante la adquisición de bienes y servicios en la localidad, motivándolos para una interacción positiva de la comunidad y colaborando al soporte de la actividad conservacionista.

No adquiera suvenires y/o recuerdos de su viaje, o artículos artesanales, elaborados con especies silvestres, maderas en peligro de extinción, ni tampoco las especies mismas. De esta manera evitara ser sancionado por las autoridades locales, pues nuestra Ley de Conservación de Vida Silvestre prohíbe y penaliza con fuertes multas la adquisición, la comercialización y/o tenencia de artículos de este tipo.

Al igual que con el punto anterior, es importante tomar en cuenta nuestras leyes contra el consumo de sustancias ilegales (tenencia, consumo y comercio) y la ley contra el hostigamiento sexual. En Diversión en Montaña establecimos un reglamento interno que garantice un ambiente de respeto y de armonía para todos.

Alta Montaña, Ciclomontañismo, Trekking, Cañonismo,

www.diversionenmontana.com.mx

info@diversionenmontana.com.mx

Cel. Gladys Aguirre 55 32438930

Cel. Edgar Carrasco 55 13408708

Afiliados y certificados internacionalmente a ICAN, SDI, IMBA.